

el artículo 21.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Sede social de la Caja, Plaza de San Marcelo, 5, León, y en las Oficinas de: Albacete (Calle Gaona, 24); Ávila (Plaza Santa Teresa, 7); Badajoz (Avenida Santa Marina, 18); Burgos (Calle Vitoria, 35); Cáceres (Avenida de Alemania, 14); Ciudad Real (Calle Postas, 23); Cuenca (Avenida Carretería, 6); Guadalajara (Calle Virgen del Amparo, 22); Huesca (Calle Coso Bajo, 9); La Coruña (Calle Fontán, 1); Logroño (Avenida Gran Vía Juan Carlos I, 10); Lugo Plaza Santo Domingo, 17); Madrid (Calle Velázquez, 23); Orense (Avenida Santiago, 65); Oviedo (Calle Alonso de Quintanilla, 3); Palencia (Calle Mayor, 13); Pamplona (Avenida Carlos III, 20); Pontevedra (Calle Augusto González Besada, 6-8); Salamanca (Calle Toro, 50); Santander (Calle Burgos, 1); Segovia (Avenida Fernández Ladreda, 11); Sevilla (Calle Reyes Católicos, 22); Soria (Avenida de Navarra, 6); Teruel (Calle Comandante Fortea, 5); Toledo (Avenida Barber, 2); Valladolid (Plaza Fuente Dorada, 6 y 7); Zamora (Calle Santa Clara, 18) y Zaragoza (Calle Coso, 34).

León, 22 de noviembre de 2004.—el Presidente, Victorino González Ochoa.—54.739.

**CALA DELS CORBS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

**FERCASA MOBILIARIA
E INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio único y Accionista único, respectivamente, de Cala dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal, decidieron el día 23 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Cala Dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—Don Fernando Casado Juan, Administrador único de Cala dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal y Administrador Solidario de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal.—54.373. y 3.º 10-12-2004

CAMBRIDGE MADRID, S. L.

Declaración de Insolvencia

Edicto

D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 987/03 ejecución n.º 119/04, seguidos a instancia de D. Eric Franis Hyera contra Cambridge Ma-

drid, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de Noviembre de 2004 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Cambridge Madrid, S. L. por importe de 5.446,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 23 de noviembre de 2004.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—54.840.

CASTELLANA DE ARTES GRÁFICAS, S. L.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica que en la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2004, a la vista del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de octubre de 2004, aprobado, y verificado por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes que tienen como efecto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada:

1. Reducir el capital social en la cantidad de 624.864,00 euros. La reducción se efectuará disminuyendo en 24,00 euros el valor nominal de cada una de las 26.036 participaciones sociales.
2. El capital social queda fijado por este acuerdo en 2.499.456,00 euros, dividido en 26.036 participaciones sociales de 96,00 euros de valor nominal cada acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 29 de noviembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Daría Rodríguez Mateos.—54.864.

CEBRISER, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instalación de Lucinio Jorde Balsa, José Vicente Hernández y Alfonso Salmerón Martínez, contra Cebriker, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Cebriker, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.148,38 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 8 de octubre de 2004.—La Secretaria judicial en sustitución.—54.921.

CELESTE EDICIONES, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Cristina Fernández Calderón y otros contra la empresa Celeste Ediciones Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Celeste Ediciones, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 8.529,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—54.908.

**CENTRAL LECHERA
VALLISOLETANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Junta General Extraordinaria.

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 3 de diciembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en Valladolid, avenida Santander, 2 a las doce horas, del día 29 de diciembre de 2004, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 30 de diciembre de 2004, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance para la transformación de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Transformación de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación de los Nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Estudio de la consolidación fiscal y contable con la empresa matriz «Grupo Lactalis Iberia, Sociedad Anónima». Régimen de tributación consolidado.

Quinto.—Reelección del auditor para el ejercicio 2004.

Valladolid, 7 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima», Daniel Jaouen.—55.853.

**CERÁMICA, GRIFERÍA
Y SANITARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de 24 de noviembre de 2004 acordó amortizar las 100 acciones propias de la sociedad, que figura en su Activo por un importe total de 360.607,26 euros, mediante la reducción de su capital por el nominal de las mismas, de 6.011,00 euros, quedando éste después de esta reducción y posterior aumento acordado en la misma Junta, en 108.198,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria a, 26 de noviembre de 2004.—Don Mario Nebot Rosell, Administrador único.—55.472.

**CHAMARTÍN P.I., S.A.
(Absorbente)**

**COMUNIDADES CASTELLANA
PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Comunidades Castellana Promociones Inmobiliarias, S. A.» y «Chamartín P.I., S.A.» en sus respectivas sesiones de 24 de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad de todos sus asistentes:

1.º Su fusión, mediante la absorción de la primera por la segunda, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

2.º El cambio de denominación social de la entidad una vez fusionada, pasando a denominar «Comunidades Castellana, S. A.».

Aprobándose como Balance de fusión, el cerrado al día 1 de octubre de 2004, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1. Los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, que se encuentran por duplicado en los domicilios sociales en la Calle Caleruga, 74, 1.º Madrid 28033.

2. Durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades de dicha fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración de ambas sociedades: D. José Antonio García-Luengo Calafell (Presidente). D. Santiago Sáez Luco (Secretario).—54.723. y 3.ª 10-12-2004

CO.IBE.PET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2004, a las quince horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad (artículo 260.4.º Ley de Sociedades Anónimas), con aprobación, si procede, de los Balances correspondientes.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y nombramiento de Liquidador.

A partir de la convocatoria de la Junta extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

St. Feliu de Buixalleu, 3 de diciembre de 2004.—Administrador, Roberto Velludo.—55.760.

COMPAÑÍA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE OLIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en el domicilio social de la misma en Pilas (Sevilla), en el Antiguo Camino de Sevilla, sin número, el día 29 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación del Balance de esta entidad a fecha 15 de octubre de 2004, verificado por los Auditores.

Segundo.—Reducción de Capital social a cero euros por pérdidas, con simultáneo aumento de Capital a 100.000 euros, mediante compensación del crédito ostentado frente a esta entidad, hasta el límite de 100.000 euros por Cooperativa Agrícola «Virgen de Belén», Sociedad Cooperativa Agrícola.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Autorizaciones precisas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el Balance cuya aprobación se debatirá, la verificación del mismo por los Auditores, el informe de los Administradores y texto de la modificación propuesta, así como la certificación de los Auditores, de los créditos a compensar, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pilas a, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vázquez del Valle.—55.793.

COMPUCENTER, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 211/03de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fernando Lopez Sanchez y otros contra la empresa Compucenter, S. A. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Compucenter, S. A. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 24569,79 euros de principal que adeuda a Fernando López Sánchez y otros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—54.896.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MAVEL, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 17 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a que asistan a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:45 horas en la notaría de don Ignacio Sáenz de Santamaría, sita en Madrid, calle Serrano, 41, planta primera, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y siguiente hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal, y consiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del régimen de transmisión de acciones:

a) Transmisión de acciones inter vivos: restricción y ampliación de los supuestos de libre transmisión; establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la sociedad, supletorio del de los accionistas; modificación de la forma de determinación del precio de las acciones, así como de su pago.

b) Adquisición de acciones mortis causa y como consecuencia de un procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial: restricción de los supuestos de libre adquisición y establecimiento de la forma de pago del precio de las acciones.

c) Adquisición de acciones como consecuencia de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad; procedimiento para su ejercicio y determinación del procedimiento para establecer el precio de las acciones y su forma de pago.

d) Como consecuencia del anterior acuerdo, nueva redacción del artículo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se informa a los señores accionistas de la presencia de Notario en la junta así como del derecho que les asiste a solicitar del Consejo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con el orden del día propuesto.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Velayos Bollo.—55.459.

CONSTRUCCIONES ESCORIAL S. L.

Declaración de Insolvencia

Dona Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Eligio Oswaldo Vásquez contra la empresa Construcciones Escorial S. L. se ha dictado auto del día de la fecha por el que se declara al ejecutado Construcciones Escorial S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.451,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—54.858.

CONSTRUCCIONES GIVERNON, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 88/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Verónica Casado Castro, contra Construcciones Givernon, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Givernon, S. L., en situación de insolvencia por importe de 61.401,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.905.

CONTIGO TV, S. L.

Doña Carmen López Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 112/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Rodríguez Peláez, contra la empresa Contigo TV, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 10 de noviembre de 2004. Por el que se declara al ejecutado Contigo TV, S. L. en situación de Insolvencia total por importe de 6.221,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, doña Carmen López Alonso.—54.910.

CUBIERTAS ANDMARC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 113/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Domingo Segador Jiménez, contra la empresa Cubiertas Andamarc S. L., se ha dictado auto de fecha 27/9/04, que contiene la siguiente parte dispositiva: